

Problemas Centrales de la Teoría Pura del Derecho <i>Editor: Robert WALTER</i> <i>Traductor: Luis VILLAR BORDA</i>	174
Filosofía del Derecho y del Estado. <i>Hasso HOFMANN.</i> <i>Traductor: Luis VILLAR BORDA</i>	176
Rafael Carrillo: pionero de la Filosofía en Colombia. Numas Armando GIL OLIVERA.	178
<b>Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas</b>	
Resolución Consejo de Medellín	189
Acto de posesión Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	190
Acto de Condecoración al Egresado Sobresaliente	198

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Año LXIII — Segunda época — Septiembre de 2002

Volumen LX, Nos. 135-136

## EDITORIAL

### PERFIL DE LA REVISTA *ESTUDIOS DE DERECHO*

*E*n octubre de 1912 empezó a circular en Medellín y el departamento de Antioquia y en otras ciudades y regiones del país el primer número de la revista *Estudios de Derecho*, publicación del Centro Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia. Era el fruto en sazón de un grupo de estudiantes y profesores, liderado por dos personajes excepcionales: Fernando Vélez y Francisco de Paula Pérez. El primero era el segundo graduado de Doctor en Derecho de la misma institución, después del General Marceliano Vélez, y profesor titular de la Cátedra de Derecho Civil Colombiano. Llevaba muchos años de ejercicio de la profesión de abogado en la ciudad y una vasta y rica experiencia en el profesorado de su materia. De su fructífera labor en ambas áreas, la teórica y la práctica, dio cuenta en los doce tomos de *Comentarios del Código Civil Colombiano* editado en París en 1912 también. Homólogo suyo fue en Ecuador Luis Felipe Borja con el *Estudio sobre el Código Civil de Chile*.

El segundo era estudiante de derecho de segundo curso, pero antes de su grado de Abogado en 1915 tuvo una actuación extraordinaria, precoz, en el periodismo y en la política municipal y departamental. Fundó *El Colombiano* en febrero de 1912. Con el mismo nombre que le bautizó su iniciador, este prestigioso rotativo nacional, incrementado por el Ingeniero Civil Julio Hernández y el Abogado y profesor universitario y ante todo periodista nato Fernando Gómez Martínez, acaba de celebrar sus noventa años de presencia continua en la historia nacional. Hoy *El Colombiano* es regentado por Ana Mercedes Gómez Martínez y Luis Miguel de Bedout Hernández.

En formato de revista y un centenar de páginas en papel periódico, *Estudios de Derecho* se publicó regularmente cada mes, excepto diciembre y ene-

ro por motivo de vacaciones, durante su primera época de un cuarto de siglo de 1912 a 1936. Su contenido estrictamente jurídico abarcaba las áreas tradicionales legislativa, judicial y doctrinaria. Su sección informativa se refería principalmente a la vida académica de la institución: informes de tesis de grado y actas de concesión de títulos de doctorado en derecho y ciencias políticas y la foto del graduado. La información registra nombres preclaros que honraron el poro, la cátedra, los tribunales y cortes.

A la primera etapa de la revista Estudios de Derecho pertenece la tesis de Ricardo Uribe Escobar "La incapacidad jurídica de la mujer casada", presentada en 1919 para optar al título de Doctor en Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia. Su contenido era el siguiente: La evolución de la familia en la pre-historia, la condición de la mujer en las diversas épocas y naciones, especialmente en la Roma antigua, que nos había dejado la herencia estrecha de la incapacidad jurídica de la mujer; la condenación de la desigualdad penal en el adulterio, que castigaba a la mujer con pena de reclusión, en tanto el marido no incurría en delito sino en caso de amancebamiento, y que permitía quitar la vida a la mujer sorprendida en adulterio, mientras que el marido quedaba protegido por la ley en caso semejante. "El fondo de mi tesis, decía el propio Uribe Escobar, se refería a la cuestión de los derechos civiles para reclamar la libertad de la mujer casada en la administración y disposición de sus bienes, sin la tutela del marido o del juez, que la ley imponía, y como conclusión pedía la derogatoria del nefando artículo 182 y del 180 y del 1805 del Código Civil, que conferían al marido la exclusiva administración de los bienes conyugales".

Por fin, comenta el autor, en 1932 se logró la redención económica de la mujer casada con la expedición de la ley 28, que patrocinó el doctor Carlos E. Restrepo, ministro de gobierno en la presidencia del doctor Holaya Herrera. Y con la colaboración muy eficiente del doctor Absalón Fernández de Soto, quien había presentado otro proyecto de ley sobre la materia y en más avanzada forma que el del gobierno, pues si en éste apenas se hacía facultativa la separación de los patrimonios conyugales, en el de Fernández se establecía la separación inicial y se daba a cada uno de los cónyuges la libre administración y disposición de los bienes aportados al matrimonio y de los demás que pudieren adquirir, que era la sustancia de mi tesis y que fue lo que en definitiva estableció la famosa ley 28. La fecha en que empezó a regir esta ley es el 20 de julio de la mujer colombiana.

1936 fue el año del cisma en la Universidad de Antioquia. Un grupo de profesores y estudiantes de la Facultad de Derecho, inconformes con la revolución en marcha del presidente Alfonso López Pumarejo, se retiró del claustro y fundó la Universidad Católica Bolivariana. La revista Estudios de Derecho interrumpió su publicación durante dos años. El doctor Ricardo Uribe Escobar, Decano y profesor, la reanudó con el No. 1 de mayo de 1939, con el formato que presenta en el presente y periodicidad trimestral. La revista mejoró notablemente y con su canje incrementado enriqueció la biblioteca de la Facultad. El Decano Uribe Escobar ocupó luego la Rectoría de la Universidad de 1941 a 1943. En 1944 el Rector Hernán Posada, Médico, y el Decano de Derecho Elías Abad Mesa, inauguraron en el patio del edificio antiguo de la Facultad de Derecho el Busto de Fernando Vélez, eminente comentarista del Código Civil Colombiano.

En la segunda etapa de la revista Estudios de Derecho desde 1939 hasta el presente sin solución de continuidad, conviene destacar algunos hechos, que marcan la contribución de esta publicación a las ciencias jurídicas, a la legislación y a la práctica judicial en el país y en su contribución a la difusión del pensamiento jurídico.

Señalo en primer término la Tesis Laureada de Carlos Betancourt Jaramillo "El régimen legal de los concubinos en Colombia", publicación de Estudios de Derecho de 1962. Transcribo el concepto del Jurado de Honor conformado por Lucrecio Jaramillo Vélez, Julián Uribe Cadavid e Ignacio Moreno Peláez: "Parte el Sr. Betancourt Jaramillo del hecho social notorio e innegable del concubinato en Colombia y de ahí deduce la necesidad de que la ley lo reglamente, se ocupe de él y no guarde el púdico silencio que ha venido guardando acerca de un fenómeno social tan frecuente en ciertos medios y ciertas regiones. Diversísimos son los problemas a que da lugar el hecho en sí ilícito del concubinato. Pero un hecho ilícito en sí puede generar consecuencias jurídicas, obligaciones de las cuales la ley positiva no puede desentenderse so pena de permitir injusticias e inequidades. Cuando el legislador calla, la jurisprudencia tiene que solucionar ciertos problemas que no son menos reales por provenir de ciertas situaciones ilícitas en sí". La mera enunciación parcial del concepto del Jurado, teniendo en cuenta la fecha de emisión, muestra el camino recorrido en Colombia por la doctrina, la legislación y la práctica de los tribunales.

Por mandato del estatuto universitario, Estudios de Derecho publicó el No. 84 de 1973. Omito aquí los elogios del Jurado de Honor y cito textual-

mente las palabras del autor de la Tesis Laureada, Antonio Mejía Jaramillo, "Apuntes sobre el contrato de seguro": "El seguro constituye hoy más que nunca, una institución vital e imprescindible no sólo en el área individual y familiar sino en todas las actividades del mundo contemporáneo de los negocios. La razón es obvia: representa la solución más adecuada al gravísimo problema que, de manera permanente, despiadada y ciega, pone en peligro la vida del hombre, su integridad personal, sus ingresos, su hacienda y sus empresas industriales y comerciales". Cabe decir, usando el refrán popular, más claro no canta un gallo.

Para Estudios de Derecho no pasaron inadvertidos algunos centenarios memorables. El No. 99 de 1981 fue dedicado íntegramente a memorar el centenario del nacimiento de Hans Kelsen, 1881-1973. Participaron en él con artículos originales los juristas colombianos Carlos Gaviria Díaz y Abel Naranjo Villegas, q.e.p.d., Jesús Vallejo Mejía y Cayetano Betancur, q.e.p.d., Javier Tamayo Jaramillo y Alfonso García Isaza, q.e.p.d., Juan Fernández Carrasquilla y el que suscribe; y los juristas extranjeros Alberto Wara de Argentina, Agustín Squella Narduci de Chile y Nelson Saldanha de Brasil. Y con autorización del Instituto de Filosofía del Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, que tenía el derecho de la primera edición en español, se reprodujo como anexo la obrita de Kelsen: "¿Qué es la teoría pura del derecho?", traducción del alemán del profesor Ernesto Garzón Valdes.

El No. 103 de 1983 de Estudios de Derecho conmemoró el bicentenario del nacimiento del Libertador Simón Bolívar, 1783-1830. Participó en él el ahora expresidente de Venezuela Rafael Caldera con el artículo "Bolívar, El Libertador"; y los herederos de derecho de autor del cinco veces presidente de Ecuador con la autorización de publicación del artículo "El tema del Bolívar decaído"; y una docena más de artículos de historiadores y biógrafos de Bolívar, que sería demasiado prolijo citar. Algún crítico y conocedor de la vida y del pensamiento del Libertador Simón Bolívar, ha calificado este número de la revista Estudios de Derecho como la mejor antología sobre el tema tratado.

Y el No. 104 de septiembre de 1983 contiene artículos originales conmemorativos del primer centenario del nacimiento de José Ortega y Gasset, 1883; del cuarto centenario del nacimiento de Hugo Grocie, 1583; y el primer centenario de la muerte de Karl Marx, 1818-1883. En 1983 una tercera parte de la población mundial estaba saturada de la ideología de Karl Marx, Federico Engels y Lenin. En la misma fecha la Unión de Repúblicas Socia-

listas Soviéticas era la fuerza política y militar única que podía oponerse al capitalismo europeo-americano. Nadie vaticinó que esta potencia mundial en 1989 caería como un castillo de naipes. Y que la Perestroika y la Glasnof de Gorbachov destruirían sin un tiro de fusil y sin un muerto el imperio de los soviets.

El Vol. XLIX, Nos. 117-118 de Estudios de Derecho de abril de 1993, fue la única revista jurídica del país que analizó y evaluó el primer año de vigencia de la Constitución de 1991. Todos los artículos de este volumen, excepto cuatro, son de profesores y egresados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Antioquia.

En 1995 Estudios de Derecho participó en la segunda convocatoria de Colciencias a las revistas universitarias y periódicas de Colombia. A la convocatoria respondieron cien publicaciones del país. Sólo cuatro revistas obtuvieron la distinción de Colciencias: la de Ciencias de la Educación, la de la Escuela de Enfermería, la de Ciencias Económicas y la de Derecho y Ciencias Políticas. Todas de la Universidad de Antioquia. La Distinción consistió en el apoyo financiero para la publicación de los números 127 de marzo y 128 de septiembre de 1997.

Dos alumnas de la Escuela Interamericana de Bibliotecología de la Universidad de Antioquia presentaron como trabajo de tesis para la obtención de su título el Índice completo de la revista Estudios de Derecho, es decir, de sus dos épocas: 1912-1936 y 1939-1993. La tesis fue aprobada por el jurado de dicha Escuela y los dos volúmenes que la componen están consignados e indizados en la Biblioteca de la Escuela de Bibliotecología. Cabe anotar que Estudios de Derecho es la única revista de la Universidad de Antioquia que cuenta con este índice. La Revista Universidad de Antioquia, creada por Don Alfonso Mora Naranjo en 1935, sólo tiene un índice parcial.

En 1959, siendo profesor de tiempo completo de la Facultad de Derecho, fui designado Director de la revista Estudios de Derecho por el Decano Julio Arias Roldán y el Rector Iván Correa Arango. En septiembre de 1959 publiqué el No. 56 del Vol. XVIII. Contiene como Apéndice la defensa del Coronel Rafael Uribe Uribe. ¿Por qué? El H. Consejo Directivo de la Universidad de Antioquia en sesión del 6 de abril de 1959 aprobó la resolución de honores a la memoria del General y Doctor Rafael Uribe Uribe, con ocasión del centenario del nacimiento del ilustre hijo de Antioquia y de Colombia, y se ordenó también la publicación en número especial de la revista Estudios de Derecho

*la defensa de Uribe Uribe en 1886 y el alegato del Dr. Ricardo Restrepo Callejas con motivo del mismo juicio, como homenaje al hombre de quien fue también profesor de nuestra vieja Escuela de Jurisprudencia.*

*En la fecha escribo el editorial de los Nos. 135-136, Vol. LX de Estudios de Derecho. Mi trabajo de Director era parte de la carga académica de profesor de tiempo completo hasta 1982, año de mi pensión de jubilación. Durante siete años más fui profesor de medio tiempo con la misma carga académica. En octubre de 1989 el Consejo Superior me otorgó el título de Profesor Emérito. Desde entonces y hasta el presente continué vinculado a la Facultad de Derecho como profesor de la cátedra de Filosofía del Derecho. La Dirección de la revista Estudios de Derecho a mi cargo sin remuneración en los últimos doce años, la presto por petición del Profesor Sixto Iván Orozco Fuentes, cuando fue Decano (E), reiterada por escrito por el Decano Julio González y por la anuencia tácita de sus sucesores. Con el Volumen Noventa años de la revista Estudios de Derecho cierro con broche de oro mi actuación. Es mi legado cultural a todas las promociones de estudiantes de derecho.*

*Agradezco de modo especial al Comité Editorial, sin cuyo apoyo esta labor habría sido imposible.*

**BENIGNO MANTILLA PINEDA**  
*Medellín, 30 de septiembre de 2002*